

A despacho el presente proceso **VERBAL RCE.**, se informa que el mandatario judicial de la parte actora solicita la comparecencia del perito aportado por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y el mandatario judicial de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. solicita se decreta la contradicción al dictamen aportado por el extremo actor. Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
SECRETARIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 7600131030102022 00043-00

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría, por lo que,

DISPONE:

1. ORDENAR al perito que elaboró el dictamen aportado por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. que deberá comparecer para sustentar el dictamen pericial a la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo en este proceso, so pena de no tener valor probatorio

2. En cuanto a la solicitud por parte del apoderado judicial de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS de comparecencia del perito RICARDO MURIEL a la audiencia, se le pone de presente al mandatario judicial, que dicha orden ya fue impuesta por el Despacho en audiencia inicial del 18 de enero de 2023.

3. NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico del juzgado.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d5f951bbc53ee700b95833df01376465fd7247188e3449d06bbbed5a6a9159**

Documento generado en 03/05/2023 12:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>